



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 130.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 24-28 de junio de 2002

---

### *RESOLUCIÓN*

#### *CE130.R3*

#### **RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS**

##### *LA 130.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,*

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (documento CE130/22 y Add. I), así como el informe relativo a los Estados Miembros atrasados en el pago de las cuotas al punto de que pueden estar sujetos a la aplicación del artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 6.B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los derechos de voto de los Estados Miembros que no cumplan sus obligaciones financieras, y de la posible aplicación de dichas disposiciones a los Estados Miembros que no cumplan el plan aprobado de pagos diferidos; y

Observando con inquietud que hay 24 Estados Miembros que no han efectuado ningún pago de sus contribuciones señaladas para 2002 y que las cantidades recaudadas correspondientes a las contribuciones de 2002 representan solo 33% del total de las cuotas señaladas para el año en curso,

#### ***RESUELVE:***

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (documento CE130/22 y Add. I).
2. Agradecer a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes a 2002 e instar a los demás Estados Miembros a que paguen sus cuotas pendientes lo más pronto posible.
3. Recomendar a la 26.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana que las restricciones al derecho de voto estipuladas en el artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen

rigurosamente a aquellos Estados Miembros que, para la fecha de la apertura de dicha sesión, no hayan efectuado pagos suficientes destinados a cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas, y a los que no hayan efectuado los pagos previstos de conformidad con sus planes de pagos diferidos.

4. Solicitar al Director que continúe informando a los Estados Miembros acerca de todo saldo pendiente y que informe a la 26.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

*(Quinta reunión, 26 de junio de 2002)*